

Callao, 18 de julio de 2022

Presente.

Con fecha dieciocho de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 008 -2022- VRA/UNAC-CALLAO, 18 de julio de 2022, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N° 082-2022-OED-VRA, recibido el 24 de junio 2022, mediante el cual solicita la aprobación para el desarrollo Proyecto del **“CURSO DE ELABORACION DE SÍLABOS POR COMPETENCIAS”**.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Educación a Distancia del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, es la encargada de gestionar la formación universitaria en la modalidad de educación a distancia y formar docentes tutores con dominio de educación a distancia, así como innovar las técnicas y los métodos de enseñanzas – aprendizaje , mediante la utilización de estrategias y medios múltiples.

Que, son funciones de la Universidad Nacional del Callao la formación integral de profesionales, científicos y humanistas en las distintas disciplinas del conocimiento humano.

Que, el mencionado Proyecto del **“CURSO DE ELABORACION DE SÍLABOS POR COMPETENCIAS”**, es un curso orientado a los docentes universitarios para la especialización y gestión de sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que, el mencionado Curso se realizara los días 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de agosto del año en curso en el horario de 09:00 a 12:00 horas, con una duración de 40 horas, la cual se realizara mediante el uso de la plataforma zoom.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el desarrollo del **“CURSO DE ELABORACION DE SÍLABOS POR COMPETENCIAS”**, el cual se realizara los días 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de agosto del año en curso, a través de la plataforma zoom.

Artículo 2° Encargar a la Oficina de Educación a Distancia del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° Transcribir la presente Resolución al Sr. Rector, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Oficina de Informática y Telecomunicaciones, para conocimiento y fines.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Directores de las dependencias de este Vicerrectorado Académico, Oficinas Administrativas, para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.
cc. Rector, VRI, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicatos y archivo.